



**XLII Congreso Nacional Ordinario y Asamblea General de la Federación Mexicana
de Organismos Públicos de Derechos Humanos**

25 y 26 de junio de 2015, Villahermosa, Tabasco

Declaración de Villahermosa

Las Comisiones, Defensorías y Procuraduría de Derechos Humanos integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, ratificamos nuestro compromiso de acción para lograr que en la sociedad mexicana se construya una auténtica cultura de promoción y respeto a los derechos humanos, y declaramos que:

- Consideramos que debe haber bases para llevar a cabo la colaboración y coordinación de esfuerzos en materia de promoción, divulgación, investigación, defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de acciones, como la realización de cursos, seminarios, jornadas, diplomados o cualquier otra actividad, así como intercambiando experiencias de manera permanente para contribuir a un mejor conocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos enfocados a la infancia y adolescencia.
- Las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos fundamentales, y requieren del esfuerzo del Estado mexicano, así como que todos asuman su responsabilidad para con ellos y se transforme la perspectiva de la población



para que la sociedad en su conjunto reconozca y honre su dignidad humana, por lo que se requiere que las instituciones públicas y los particulares estén conscientes para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos.

- Sabemos que con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, México ha hecho historia porque establece un sistema nacional de protección integral de los derechos de la infancia, dicho texto se ha convertido en un modelo institucional que permite la comunicación, coordinación y la toma de decisiones entre el Estado, las entidades federativas, los municipios, la sociedad civil y los propios niños, niñas y adolescentes.
- Estamos plenamente convencidos que cuando se violenta a los ciudadanos en su integridad, dignidad y derechos, el Estado será responsable de reparar el daño causado, así como de realizar las acciones necesarias para evitar ese tipo de violaciones, consideramos que se requieren programas de atención, orientación y asesoría jurídica con el fin de que se tenga una reparación integral del daño y se le brinde atención médica y psicológica de manera directa o a través de instancias públicas o privadas.
- Se deben crear los mecanismos necesarios para la promoción y defensa de los derechos humanos, para fortalecer el acceso a la justicia de víctimas de violaciones a derechos humanos, debiendo formular políticas públicas de prevención de violaciones a derechos fundamentales, atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral a las víctimas, para así garantizar que los más vulnerables y los que padecen del abuso del poder, puedan acceder a la instancia correspondiente a defender sus derechos humanos.



- Manifestamos que la tortura es inadmisibles, es indignante y representa un serio retroceso en el Estado de Derecho, su prohibición está reconocida universalmente, por lo que se debe garantizar que cada caso de tortura sea investigado y sancionado.
- El Estado mexicano, debe cumplir con eficacia el deber jurídico de prevenir la comisión de conductas delictivas e investigar los delitos con los medios a su alcance en el ámbito de su competencia, para identificar a los responsables y lograr que se les impongan las sanciones legales correspondientes, sin que con ello se vulneren los derechos humanos de las personas.
- Estamos plenamente convencidos que se debe capacitar al personal de los organismos que integramos la Federación en el conocimiento y aplicación del Protocolo de Estambul, de manera que todos nos encontremos calificados en la investigación para diagnosticar y detectar los elementos de tortura y con ello establecer objetivos para impulsar acciones y medidas que favorezcan la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, ya que la aplicación de dicho Protocolo es una guía muy importante para la investigación y documentación eficaz de la tortura.
- Por otra parte, por lo que hace al sistema penitenciario respecto de las mujeres internas, consideramos que se contravienen normas nacionales e internacionales, violando los derechos humanos al trato digno, la legalidad y la seguridad jurídica, la protección de la salud, la integridad personal y la reinserción social de las mujeres internas, toda vez que no se atienden de forma adecuada a los requerimientos específicos, por lo que trae como resultado que se acentúen las graves carencias de recursos humanos y materiales en los centros de reclusión que alojan a las mujeres.



- Exhortamos a las autoridades del Estado mexicano a dar adecuada atención a esa población penitenciaria, a efecto de cumplir con la obligación de adoptar medidas para asegurar que las mujeres gocen de todos los derechos que les corresponden en su calidad de internas.
- Asimismo, reiteramos nuestra preocupación por las condiciones y el trato que se les brinda a las mujeres privadas de su libertad y a las niñas y niños que viven con sus madres internas, por ello creemos que se deben tomar las medidas pertinentes y realizar acciones efectivas para garantizar el respeto a los derechos humanos de estas personas.
- Por lo que hace a los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que infringen las leyes penales, cabe resaltar que las instalaciones, las condiciones para cumplir con los objetivos de reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades son insuficientes, del mismo modo, existen evidencias de que las autoridades vulneran el derecho a recibir un trato digno por parte de los menores infractores, pues se han encontrado con hechos relacionados al maltrato físico y psicológico, pudiendo con ello constituirse factores de riesgo en materia de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- Consideramos primordial el impulsar las acciones necesarias para la atención a la problemática de dichos centros, mediante el compromiso de las autoridades en los tres ámbitos de gobierno, a través de la implementación de políticas públicas encaminadas a garantizar a los infractores de la ley, y que con ello tengan plena seguridad de que sus derechos no serán violentados, así como de contar con el personal especializado y suficiente para su atención.



- Por otra parte, consideramos la importancia del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento, toda vez que son elementos indispensables para llevar a cabo una vida digna, por ello, hacemos un llamado a las autoridades vinculadas con esta materia para que implementen acciones que den contenido práctico y hagan efectivos estos derechos que son inherentes a la satisfacción de las necesidades humanas básicas ya que propician el bienestar de la población, así como el crecimiento inclusivo.
- Estaremos pendientes al seguimiento que se le dará al proceso legislativo de la Ley General de Aguas que se discute en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que se respete y defienda el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua, contemplado por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y confiamos en que dicho proceso contemple un debate público, objetivo, plural, incluyente e informado, que dé voz y espacio a todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y la academia, por lo que hacemos también un llamado para que se observen en la elaboración del instrumento normativo resultante, los estándares internacionales, así como los principios y parámetros establecidos en el artículo 1° Constitucional, en particular lo relativo a la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.
- Los Organismos Públicos de Derechos Humanos, tenemos el amplio compromiso de impulsar aún más la aplicación y seguimiento de las Convenciones de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a partir de los cuatro ejes fundamentales; promoción, protección, supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y mantener la estrecha colaboración con organismos de y para



personas con discapacidad, así como con organismos de protección y defensa de los derechos humanos.

- Las personas con discapacidad forman uno de los grupos vulnerables más grande en el país, por lo que destacamos la importancia de avanzar hacia un nuevo paradigma en que las personas con discapacidad dejen de ser vistas como objetos de caridad y asistencia para convertirse en sujetos de derechos y obligaciones.
- Dentro de los grupos de población con discapacidad, hay algunos cuya exclusión y discriminación son especialmente preocupantes, como lo son las niñas y niños, mujeres, poblaciones indígenas, inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas, personas con discapacidad múltiple, así como personas con discapacidad que habitan en áreas rurales apartadas de los centros de influencia social y económica.
- Consideramos que la atención de los derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad deben formar parte de la Agenda Nacional en la materia, pues constituye una alta prioridad garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales, y debe ser un compromiso ineludible e indeclinable de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, por ello debemos tomar en cuenta y buscar los diversos sectores de la población para tomar en cuenta los problemas específicos que enfrentan estas personas, como son la atención médica, el desempleo, la discriminación, así como las dificultades de trasladarse o desplazarse con facilidad para asegurar su acceso al disfrute y ejercicio de sus derechos.
- Asimismo, consideramos que debemos trabajar para que las personas con discapacidad reciban información pertinente sobre sus derechos y cuenten



con los mecanismos para hacerlos efectivos, ya que al ser titulares de estos se debe garantizar su participación activa en los diversos ámbitos sociales, acceder a un trabajo bien remunerado, así como el reconocimiento de sus derechos laborales sin discriminación alguna.

- En el marco de la reciente aprobación de la Reforma Constitucional del artículo 73, fracción XXI sobre la creación de una Ley General en materia de desaparición forzada o involuntaria de personas y tortura, urgimos la necesidad desde la visión de los organismos públicos de derechos humanos a colaborar en los procesos de elaboración de la misma, para de manera puntual, y desde un enfoque de derechos humanos posicionar las mejores prácticas con base en los estándares internacionales que favorezcan los derechos humanos de las personas y se logre la erradicación de este tipo de violaciones graves.
- Finalmente, consideramos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales, así como los derechos que de ellos emanan, son los únicos instrumentos válidos para alcanzar la justicia que la población mexicana reclama frente a problemas que persisten como pobreza, desempleo, subempleo, informalidad, injusticia, impunidad y corrupción.
- Debemos crear conciencia y con la sociedad continuar vinculándonos para llevar a cabo una verdadera transformación en materia de derechos humanos, a efecto de cumplir con la ley; respetando la cultura de la legalidad, la salvaguarda de los derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Estamos plenamente convencidos que el desarrollo y la democracia de un país corresponden, en buena medida, al conocimiento y respeto de los



derechos humanos que se reflejan cada vez más en la vida cotidiana de todas las personas.

- Acordamos que la próxima reunión de la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos se realizará en el estado de Sinaloa, en la fecha que determine a ese efecto su Comité Directivo.

Finalmente, hacemos público nuestro agradecimiento a los tabasqueños y a sus autoridades, al Gobernador del Estado de Tabasco, Lic. Arturo Núñez Jiménez, al Presidente Municipal de Centro, Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, al Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, así como al doctor Jesús Manuel Argáez de los Santos, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, por todas las facilidades otorgadas para la realización de este importante encuentro.

Dada en Villahermosa, Tabasco,
a veintiséis días del mes de junio de 2015.

Lic. Joaquín Narro Lobo

Secretario Técnico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dr. Juan José Ríos Estavillo

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa y presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y secretario de la Federación Mexicana de

Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco y tesorero de la Federación Mexicana de



Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Mtra. Ana Patricia Lara Guerrero

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y vicepresidenta de la zona sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora y vicepresidente de la zona norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y vicepresidente de la zona oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Mtro. Adolfo López Badillo

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y vicepresidente de la zona este de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Jesús Eduardo Martín Jáuregui

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes.

Dr. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Lic. Melba Adriana Olvera Rodríguez

Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

Mtro. José María Cázares Solórzano

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

Lic. Silvestre de la Toba Camacho

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.

Lic. Lucero Ivonne Benítez Villaseñor

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.



**Dr. Xavier Díez de Urdanivia
Fernández**

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Lic. Roberto Chapula de la Mora

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Lic. Juan Oscar Trinidad Palacios

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.

Lic. José Luis Armendáriz González

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

Dra. Perla Gómez Gallardo

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Lic. Felipe de Jesús Martínez Rodarte

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Mtro. Baruch Delgado Carbajal

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Mtro. Guillermo Huicot Rivas Álvarez

Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Dra. Minerva Martínez Garza

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Arturo de Jesús Peimbert Calvo

Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Dr. Miguel Nava Alvarado

Defensor de los Derechos Humanos de Querétaro.

Lic. Harley Sosa Guillén

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Lic. Jorge Vega Arroyo

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.

Lic. José Martín García Martínez

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.



Lic. Gustavo Rodríguez Junquera

Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Lic. Ramón Navarrete Magdaleno

Encargado del Despacho de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Lic. José Alfredo Sepúlveda Fayad

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

Mtro. Francisco Mixcoatl Antonio

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

Dr. Jorge Alfonso Victoria Maldonado

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.